



Libertad y Orden

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 DE 2010
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 1º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la menor cuantía del Ministerio.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2009 en su artículo 1º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.

JUSTIFICACIÓN

Con el objeto de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de índole jurídico y Administrativo, se hace necesario contar con los servicios de una empresa que permita la consulta de publicaciones de material jurídico, tales como leyes, códigos, Decretos, etc, con el fin de garantizar que las actividades a cargo del Ministerio se enmarquen dentro de la normatividad vigente.

A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

CRONOGRAMA

1. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	9 de Febrero de 2010
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	11 de Febrero de 2010 hasta las 4:00p.m.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	11 de febrero de 2010
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION Y RECIBO DE OBSERVACIONES	12 de febrero de 2010 en la página web del Ministerio
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al traslado
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	Un día (1) hábil después de la suscripción



1. OBJETO:

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, esta interesado en contratar la suscripción de los servicios de información y consulta diaria a nivel jurídica, financiera y tributaria.

2. PRESUPUESTO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha estimado un presupuesto de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1,900,000,00 M/CTE.)** exenta de IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 164 expedido el 04 de febrero de 2010, por el Coordinador del Grupo de Presupuesto y Central de Cuentas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

3. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, Documentos anexos, según se exijan.

El sobre deberá presentarse hasta las 4:00 p.m. del día previsto como plazo máximo, en la coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, ubicada en la Avenida Jiménez No. 7-65 piso 5to.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1 REQUERIMIENTOS GENERALES

- Las publicaciones serán suministradas en medios electromagnéticos (Servidores internos, Internet, correos electrónicos).
- Podrán ser consultados los siguientes compendios: Código Civil, Código disciplinario único, Código penal y procedimiento penal, Conciliación, Constitución política, Contratación estatal, Derecho cambiario, Derecho Comercial, Derecho Contable, Derecho Financiero, Derecho Laboral privado, Estatuto tributario, etc.,.
- Suministro de información diaria
- Brindar soporte telefónico
- Permitir el acceso a la información a los colaboradores del Ministerio que se determinen.

Estos requerimientos mínimos deben ser aceptados por escrito por la persona natural o representante legal.



5. REQUISITOS HABILITANTES

Para la presente invitación pública podrán presentarse personas naturales o jurídicas para lo cual deberán presentar la siguiente documentación:

5.1 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MATRICULA MERCANTIL

Las personas jurídicas deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, o tratándose de persona natural matricula mercantil si es del caso.

5.2 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si es del caso de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y tratándose de personas jurídicas debe ser expedida cuando tenga, por el Revisor Fiscal.

5.3 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia en servicios de consultas diarias de información a nivel Jurídica, Financiera y Tributaria.

La experiencia anteriormente señalada, deberá ser acreditada presentando dos (2) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del termino para presentar propuesta, y que la cuantía del valor de cada contrato expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO indicado en el Numeral 2.

5.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA.

5.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

5.6 NO APARECER REPORTADOS EN EL BOLETIN DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

5.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA



El oferente deberá presentar una certificación bancaria reciente, en donde conste el tipo de cuenta (Ahorros o Corriente) y el número de cuenta en donde se efectuara los giros por el contrato que llegare a suscribirse.

5.8 Los demás documentos y formatos requeridos, serán entregados y aportados en el momento de la suscripción del contrato.

6. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1. TIPIFICACION

El contrato que se derive del presente proceso se denominará de Prestación de Servicios.

El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

6.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de duración del contrato que llegare a suscribirse será a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2010.

6.3 SUPERVISIÓN

La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista, serán verificadas por El Ministerio, a través del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos.

6.4 FORMA DE PAGO

El Ministerio cancelara el 100% del valor de la orden de servicio contra el acceso al aplicativo de los funcionarios del Ministerio que esta determine, previa presentación de la factura y el visto bueno por parte del Interventor, quedando sujetos a la disponibilidad del respectivo PAC.

6.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Cumplir el objeto contractual, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presente documento y dentro del plazo establecido.

b) Acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de



Seguridad Social Integral, igualmente tratándose de personas jurídicas y los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, si es persona jurídica.

- c) Mantener contacto con el supervisor para evaluar la calidad del servicio.
- d) Dar cumplimiento a los requerimientos del supervisor del contrato.
- e) Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6.6 GARANTIA

Se debe constituir a favor del Ministerio la garantía de cumplimiento en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y 4 meses más.

7. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN.

7.1. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

EL área de Servicios Administrativos abrirá las propuestas recibidas y verificara el valor total de cada oferta. Con los valores totales de cada una de las propuestas efectuara una relación ordenada de menor a mayor valor.

A la propuesta que haya presentado el precio más bajo se le hará la siguiente verificación:

- a. Se verificara que el valor total de la propuesta económica no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado, so pena de ser rechazada, en este caso se procederá a realizar la verificación de la propuesta económica del proponente ubicado en el siguiente lugar del orden de menor precio.
- b. Si la propuesta de menor precio cumple con la revisión indicada, se procederá a la verificación “Especificaciones Técnicas Mínimas” y “Requisitos Habilitantes” de esta. El Ministerio verificara el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 4 y los requisitos habilitantes numeral 5 de la presente invitación.
- c. Producto de la verificación señalada, El Ministerio determinara si el proponente cumple con los requisitos habilitantes y Especificaciones Técnicas, como consecuencia de lo cual los evaluadores recomendaran realizar la contratación con dicho proponente, de no ser así se verificara



la información de la segunda propuesta con menor precio tanto en las revisiones del numeral 4to y 5to de la presente invitación hasta que se obtenga un oferente habilitado.

8. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez agotado el periodo de verificación de requisitos mínimos y habilitantes, el informe se publicará en la página web recomendando la adjudicación ala menor oferta presentada. Durante su traslado se podrán realizar observaciones a la misma, las cuales en tal evento deberán ser respondidas y una vez sean aclaradas, el Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado el resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.